Oficio Nº 184 - b - Santiago, 27 de marzo de 1975.

La Subcomisión de Reforma Constitucional encargada del estudio del Sistema Electoral y del Estatuto de los Partidos Políticos ha acordado dirigir oficio a esa Comisión Reorganizadora con el objeto de hacer presente algunas consideraciones derivadas de los propósitos de ambos organismos, en lo que tienen de coincidentes.

Una de las tareas encomendadas a la Subcomisión por la Comisión de Reforma Constitucional es la preparación de un sistema electoral que reemplace al que hizo crisis en las elecciones de marzo de 1973, comicios que fueron viciados por un fraude masivo amparado en identidades falsas, a causa del cual este Gobierno decretó la destrucción de los registros electorales.

Para que un sistema electoral sea confiable, se ha concluido que debe estar asentado en dos premisas básicas, cuales son la seguridad de la identidad de las personas y la de su domicilio.

La Subcomisión lamenta que un antecedente tan vital para el establecimiento del sistema electoral como es el domicilio, no represente sino un dato muy secundario para las finalidades y tareas del Servicio a cuya reorganización está dedicada esa Comisión y comprende que él no efrece mayor interés en atención a su condición tan variable. Es la seguridad del domicilio de quienes participan en una elección el elemento más importante en orden a impedir que lo hagan más de una vez en el mismo comicio. Por ello, la Subcomisión continuará tratando de impulsar el establecimiento de un eficaz y adecuado control o registro domiciliario.

Hace un año esta Subcomisión sometió al análisis del Servicio de Registro Civil e Identificación un proyecto por ella elaborado que tenía como meta poner en marcha un

proceso de reidentificación de la población del país. En esa oportunidad, los funcionarios del Servicio que asistieron a los debates de la Subcomisión desestimaron la viabilidad del proyecto expresando que él envolvía un importante aumento de personal y de recursos materiales que no era posible enfrentar y, muy especialmente, porque consideraron que desde el punto de vista técnico era poco confiable el mecanismo ideado para recoger las impresiones decadactilares y para obtener la fotografía destinada a la cédula de identidad. En vista de ello, la Subcomisión dejó de lado momentáneamente la idea.

Sin embargo, luego de constatar que el Rol Unico Nacional, del que se esperaba extraer un padrón electoral automatizado y confiable, no permitiría satisfacer tal aspiración, se ha planteado nuevamente en el seno de la Subcomisión un debate en torno a la conveniencia de ir a la reidentificación.

A raíz de que el Presidente de esta Subcomisión asistiera a una sesión de la Comisión Reorganizadora, se ha tenido conocimiento de que tal reidentificación está contemplada por Uds. entre los programas a desarrollar, aún cuando para ello no existe plazo.

Como de las informaciones por Uds. entregadas se puede desprender que la tarea de reidentificar a la población ocupa en total cinco años aproximadamente, y como, por otra parte, ése es un lapso demasiado largo para esperar a cumplir con las finalidades señaladas a la Subcomisión en lo que al sistema electoral se refiere, a ésta no le queda sino lamentar este hecho, dejando constancia de que comprende y valora debidamente los puntos de vista de la Comisión Reorganizadora, lo mismo que los esfuerzos que ella está realizando en orden a modernizar, racionalizar y simplificar el

Servicio de Registro Civil e Identificación. En todo caso, corresponde anotar que, por tratarse de una situación de gran trascendencia en la vida nacional y con claros alcances en el ámbito internacional, la Subcomisión ha decidido plantearla al Gobierno a través del conducto regular, para que sea éste quien emita un pronunciamiento definitivo sobre el particular.

Saluda atentamente a Ud.

Guillermo Bruna Contreras Presidente

Fernando Soffia Contreras Secretario

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION REORGANIZADORA DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION CAPITAN DE NAVIO (J) DON MARIO DUVAUCHELLE R. PRESENTE.